

LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN COMO OBJETIVO DE LA POLÍTICA ILUSTRADA. LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO DE ENSENADA EN EL VALLE DEL ANDARAX

Julián Pablo Díaz López

Entre los objetivos primordiales de los monarcas ilustrados se cuenta la consecución de una mayor racionalización de la administración del Estado que, además de proporcionar un mayor control de los niveles inferiores de la misma, favoreciese el bienestar de los súbditos, y, en definitiva, los hiciese más felices. Uno de los proyectos más ambiciosos de estas reformas, en la Corona de Castilla, es el proyecto de implantación de la Contribución Única, que lleva el nombre de su impulsor, d. Zenón de Somodevilla, Marqués de La Ensenada. Podemos definir la Única Contribución como el «impuesto que se pretendió implantar en los territorios de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII y que debía sustituir a un conjunto de impuestos muy variado y complejo que recibía el nombre de **rentas provinciales**»¹.

Era tan grave el marasmo contributivo existente, sobre todo en las Rentas Provinciales «que su aplicación correcta no la conocían muchas veces los encargados de su aplicación o de su pago. Ni que decir tiene que semejante situación era fuente de conflictos inacabables y de numerosos gastos para la Hacienda Pública. Ésta y las capas más humildes de la población resultaban las más perjudicadas»² por un sistema que se perdía en arriendos, subastas, presiones sobre los más débiles y que generaba fuertes animadversiones del pueblo hacia los poderosos. En resumen «un sistema fiscal atomizado, complejo, desigual, ineficaz y, sin exageración, caótico»³. El intento de unificarlas resultó tan revolucionario que el fracaso definitivo de su implan-

-
- 1 CAMARERO BULLÓN, C.: *El debate de la Única Contribución. Catastrar las Castillas, 1749*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid 1993, pág. 7.
 - 2 CALVO ALONSO, C.: «El Catastro de Ensenada. Proyecto de Única Contribución en la Corona de Castilla», en SEGURA I MÁS, A.: *El Catastro en España, 1714-1906*, Centro de Gestión Catastral, Madrid 1988, vol. I, pág. 90.
 - 3 CAMARERO BULLÓN, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Caja de Ahorros Provincial, Burgos 1989, pág. 23.

tación, dinamitado por los intereses de los dos estamentos más perjudicados, la nobleza y el clero, es un síntoma claro de la vitalidad que el Antiguo Régimen mantiene en la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVIII. En definitiva su infortunio es también el del ambiente renovador que caracterizó al siglo de las Luces.

El presente estudio se apoya en un ámbito geográfico concreto, el Valle del Andarax. Consideramos como tal, la totalidad de la cuenca del citado río, delimitada claramente por las Sierras de Filabres y Baza al norte, los Llanos de La Calahorra y de Laujar al oeste, las Sierras de Gádor y Alhamilla así como el Mar Mediterráneo por la desembocadura del cauce fluvial, al sur, y los Llanos de Tabernas y el Campo de Níjar, al este. Una amplia zona de una extensión superior a los 2.500 km², articulada por su río integrador, el Andarax, junto con sus afluentes, las Ramblas de Tabernas y de Gérgal, y el Río Nacimiento.

En las páginas que siguen, después de una descripción breve del desarrollo cronológico del proyecto de Ensenada y sus objetivos, se comentan los diferentes niveles de documentación del Catastro, la ubicación de la misma y su estado de conservación. En tercer lugar se analiza su proceso de ejecución en el Valle del Andarax, las comisiones que trabajan, su composición, la mecánica de su actuación, los itinerarios seguidos por cada una de ellas y los gastos que generaron. Se concluye con una valoración crítica del Catastro de Ensenada como fuente de trabajos históricos ⁴.

EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Los hitos más señalados en su implantación son los siguientes: En 1736 Felipe V manda recoger toda la información sobre el funcionamiento del sistema tributario basado en el Catastro ⁵ en Aragón y Cataluña. Encargado de esta tarea d. Miguel de Zabala, realiza una historia de las vicisitudes de su implantación en aquel reino, así como una defensa de las ventajas que reportaría a la Corona de Castilla y a todos sus habitantes, con razonamientos bastante progresistas, entre los que destacan los siguientes:

- Desaparece el pago de los impuestos a través de los tradicionales encabezamientos (repartos realizados por las autoridades de los concejos entre todos sus convecinos, independientemente de su nivel personal de rentas); transformándose en una contribución personal de cada cabeza de familia, en la que se abonará según los bienes y rentas que se posean.

4 Los temas aquí tratados son aspectos de la Tesis Doctoral del autor, que con el título de «Economía y paisaje agrario del Valle del Andarax en el siglo XVIII. Un estudio sobre el Catastro de Ensenada», y la dirección del Prof. Barrios Aguilera se defendió en la Universidad de Granada el día 7 de octubre de 1994.

5 En la Corona de Castilla, la denominación *Catastro de Ensenada* o de *La Ensenada* «se aplica tanto a la averiguación de tipo fiscal llevada a cabo en dichos territorios en este momento, como al conjunto de documentos elaborados con motivo de tal averiguación» (CAMARERO, C., o.c., pág. 7).

- Al mismo tiempo se evita que las familias más numerosas paguen contribuciones más elevadas, al estar exentas las mujeres, los niños menores de 18 años y los ancianos de la cotización correspondiente a los ingresos personales. Tanto unas como otros no se van a considerar, por tanto, cuando se proceda a la elaboración del Catastro, como población activa, lo que nos priva de una fuente inestimable para valorar el trabajo de la mujer, que indudablemente debía ser importante, así como el de los niños menores de 18 años.
- Como la Hacienda Real comunica a cada uno sus impuestos, se evita que las autoridades y los miembros de las oligarquías locales realicen un reparto en beneficio propio, y en perjuicio de sus convecinos con inferiores ingresos.
- Los impuestos se reducirán al 5% del valor, desde el 14% que sumaban únicamente las alcabalas y los cuatro unos por ciento. Como consecuencia, los vecinos soportarán una menor carga fiscal y «la industria y el comercio se restablecerán y fomentarán con la libertad de trato, y no habrá necesidad de adquirir a los extranjeros géneros fabricados con nuestros mismos frutos»⁶ y el progreso de la nación será generalizado.

A partir de 1745, y ya bajo la dirección de Ensenada, Secretario de Despacho de Hacienda, se realizan sendas experiencias piloto en Murcia y Guadalajara, con objeto de analizar los resultados y corregir los errores que se detectasen. Concluidas las operaciones en esas provincias y sustituidas las rentas provinciales por una única contribución, fue elaborado un informe por d. Felipe Sánchez de Valencia, Director General de Rentas, y organizador de la experiencia de Guadalajara. En los primeros meses de 1749 se entrega toda la documentación acumulada a un grupo de expertos y poco después a una primera Junta de Única Contribución, que sólo da luz verde al proyecto después de alguna resistencia.

Finalmente, el 10 de octubre de 1749, Fernando VI pone en marcha la maquinaria de la Corona de Castilla para la elaboración del Catastro al firmar el Real Decreto que obligaba a su ejecución. En él, el monarca plasmaba las razones apuntadas ya por los primeros defensores de su implantación: «Habiéndose me propuesto, bien dirigidas, controvertidas y aclaradas las reglas que la prudencia humana ha dictado, con el fin de reducir a una sola contribución las de Millones, Alcabalas, Cientos, Servicio ordinario y sus agregados, contribuyendo cada vasallo a proporción de lo que tiene con equidad y justicia, guardándose esta a los dueños de ramos enajenados en las mismas rentas y a los de juro situados en ellas, por ser mi Real voluntad que unos y otros perciban siempre iguales cantidades a las que hayan cobrado hasta aquí, y que para todos sea libre el comercio interior, he resuelto que los Intendentes que separadamente nombraré, pongan en práctica la instrucción que se insertará a continuación de este decreto, en inteligencia de que no se ha de hacer novedad alguna en las rentas hasta que, efectuadas las averiguaciones prevenidas en la misma instrucción, se determine lo que se haya de establecer en lo sucesivo»⁷.

6 MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, M^o. de Hacienda, Madrid 1947, pág. 47.

7 MATILLA TASCÓN, A., o. c., pág. 63.

Quedan patente en el texto los objetivos, la mejora de los naturales del Reino, las salvaguardas que garantizaban la permanencia de los arrendadores de rentas y la prevención de que no se cambiaría el cobro de impuestos hasta que no se analizara la estadística de la riqueza.

Los trabajos del estudio catastral habían concluido, según Matilla Tascón, en 1757⁸, mientras que para Pérez García no solo se sigue después de esa fecha a buen ritmo sino que, al caer Ensenada se nombra una segunda Junta de la Única⁹, que concluye el vecindario en 1759 y que se mantiene hasta la llegada al trono de Carlos III. En ese año, o al siguiente, se había evaluado toda la riqueza de las 22 provincias de la Corona de Castilla.

El proyecto se continúa en 1760, estando ya en el trono Carlos III, y con su ministro Esquilache como mano derecha, quien nombra una nueva Junta de Única Contribución. Ésta determina que se lleve a cabo una comprobación de las valoraciones realizadas en las operaciones anteriores, puesto que se supone habrían cambiado, dados los años transcurridos. Sobre sus logros Matilla es suficientemente explícito: «Y ¿cuál fue el resultado de esta comprobación? Sencillamente catastrófico. Los pueblos pensaron que a menores fondos les correspondería menor contribución... amañaron las operaciones de tal suerte, que los productos y efectos de los tres ramos, Real, Industrial y Comercio, quedaron reducidísimos: ¡en algunas provincias, a menos de la mitad que en las primeras diligencias!»¹⁰.

Más demoras y «bombardeos» sufriría la Única por parte de «ciertos poderes ocultos», en frase de Matilla, hasta su aprobación definitiva en 1770. «Pero quedaba algo pendiente, la fecha concreta en que iba a entrar en funcionamiento la Única. En 1771 se percibía, como se ha mostrado, un freno generalizado a Hacienda dirigido desde los Ayuntamientos. Las Ordenes de Rentas de los años siguientes no hacen referencia a la Única y sí a las Rentas Provinciales»¹¹. Un esfuerzo ingente en cuanto al capital desembolsado para su realización y a la máquina burocrática que se creó a su alrededor. Esfuerzo que no se puede considerar perdido pues «gracias a la ingente documentación acumulada, hoy ofrece un campo de trabajo inigualable a una legión de investigadores»¹².

8 MATILLA TASCÓN, A., o.c., pág. 96-97.

9 PÉREZ GARCÍA, J.M.: «Algunas reflexiones en torno a la utilización de los Resúmenes Generales de la Única», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, nº. 93-95, 1979, pág. 123.

10 MATILLA TASCÓN, A., o. c., pág. 100.

11 DONÉZAR, J.M.: «La única contribución. Las 'Comprobaciones' del Catastro en 1760 y el intento de 1770», *Moneda y Crédito*, nº. 187, 1988, pág. 98.

12 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona 1988, pág. 285. En la apreciación de fracaso de la reforma fiscal, pero inapreciable valor histórico coincide recientemente la profesora CAMARERO, o.c., pág. 8.

LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las tareas de recogida de la información de cada una de las ciudades, villas y lugares de la Corona de Castilla en la década de los cincuenta del siglo XVIII fueron perfectamente sistematizadas. Ello permite analizar los fondos documentales que generaron desde los mismos niveles de recogida de información. Estos niveles son:

Las Respuestas Generales

El primer nivel de acercamiento a la realidad lo constituyen las Respuestas Generales. Son las contestaciones a un cuestionario uniforme de cuarenta preguntas, dadas por una comisión reunida en cada pueblo e integrada por los notables del mismo y algunos peritos conocedores del término y de sus características. El cuestionario aporta una información bastante pormenorizada, en general, sobre diversos aspectos de la población: descripción del término, sus límites, cultivos, rotación de los mismos, fiscalidad eclesiástica y civil, población, oficios, ingresos de cada uno, hacienda del concejo, empleos enajenados de la Corona, población eclesiástica, conventos, hospitales e instituciones de caridad, y bienes de la corona.

Podemos constatar que las preguntas se pueden organizar en bloques, realizadas en cadena, «resultando su información complementaria, hasta el punto de que cabe hacer pruebas de coherencia interna entre las respuestas dadas a unas y a otras. Esto es especialmente aplicable al conjunto de preguntas relativas a la actividad agrícola»¹³. Si la décima interroga sobre el número de medidas de tierra de cada calidad, la décimo primera sobre las especies de frutos que se recogen, la siguiente sobre la productividad por unidad de superficie y la décimo cuarta sobre la productividad de los árboles. Se puede observar claramente la relación existente entre las cinco preguntas, así como la posibilidad de establecer cruces entre la información que se presentara. Claro, siempre que las respuestas no fuesen tan opacas como la que se da en Instinción: «y que por lo que toca a la cantidad de granos que se siembran en cada una de dichas especies de tierra, no tienen hecha regulación cierta, en atención a que cada dueño derrama la que puede, o tiene por conveniente»¹⁴.

Estos Libros de Respuestas Generales de los pueblos del Valle del Andarax se encuentran en el Archivo de la Chancillería de Granada. Su estado de conservación es muy bueno. Faltan en este archivo los correspondientes a Almócita, Alsodux, Benahadux, Fiñana, Gádor, Illar, Padules, Pechina, Rioja y Senés, que han sido localizados en el Archivo General de Simancas. Tanto en uno como en otro ha sido imposible localizar los correspondientes a Alboloduy y Castro Filabres.

Aunque ofrecen una información de primera mano muy valiosa para cualquier investigador

13 CAMARERO BULLÓN, C., o.c., pág. 52.

14 A.R.CH.GR., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, L.R.G. de Instinción, 5ª, 28, 9ª pregunta.

que se acerque al Catastro de Ensenada, no podemos dejar de reseñar una limitación importante: la imprecisión en algunos de los parámetros que ofrecen sus respuestas. No son ejemplos aislados la de Instinción apuntada más arriba, ni la correspondiente a la pregunta 21 de Almería donde afirma que «habrá como unos dos mil vecinos»¹⁵. Son frecuentes también las lagunas en las declaraciones sobre el valor de los impuestos eclesiásticos o los ingresos municipales, en los que se remite a las certificaciones de los encargados de su cobro, sin indicar el importe de los mismos, y sin incluir la copia de dicha certificación entre las respuestas. En este sentido podemos afirmar, con Domínguez Ortiz, que «no tienen ni el detalle ni la fiabilidad de los libros maestros, pues fueron redactadas por autoridades locales interesadas en la ocultación»¹⁶.

Las Respuestas Particulares

El segundo nivel de los trabajos del Catastro presenta, a su vez, dos categorías: por un lado los llamados Libros Maestros, que recogen las declaraciones de cada uno de los individuos cabezas de familia que tienen bienes o ingresan rentas en el territorio municipal, sean vecinos o forasteros. A partir de éstas se elaboran los restantes niveles de documentación. De otro lado, los Libros de Respuestas Particulares, es decir, el resultado de las declaraciones anteriores, sistematizadas por los escribanos del Catastro. En éstos resultan cuatro bloques de información diferente:

- 1.- Los llamados Libros de Familias, donde aparecen, casi siempre por orden alfabético de nombres, la relación de cada uno de los vecinos cabezas de familia, las restantes personas que convivan con él, la relación de parentesco o profesional que les une, así como la edad de cada uno y la profesión de los mayores de 18 años.
- 2.- Un cuadro con la clasificación de los cultivos, la organización de los mismos, según las distintas calidades de tierra así como la valoración de la producción anual. Este «cuadro producible», en palabras del Catastro, o nota de valor es importante para establecer relaciones entre distintos cultivos, así como para comprobar las valoraciones realizadas en cada una de las parcelas.
- 3.- Los Libros de Haciendas, donde aparecen las declaraciones de los bienes e ingresos de cada vecino. En ellos se expresan:
 - * El nombre del vecino, su profesión principal y su condición estamental si era noble.
 - * La descripción de cada una de las casas y demás bienes inmuebles que posee en el término, como por ejemplo: «una casa propia, en la que vive, linda por la parte de arriba con Calle que va a la Ramblilla y por avajo con la Rambla y Calle principal. Tiene diez y nueve varas de frente y veinte y dos de fondo, y puede ganar al año ziento zinquenta y quatro reales de vellón»¹⁷.

15 A.G.S., Sección Hacienda, L.R.G. del Catastro de Ensenada de Almería, libro 275, fº. 75.

16 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., o.c. pág. 285.

17 A.R.CH.GR., Sección Hacienda. Catastro de Ensenada. L.R.P. de Huéneja, 5-b3-293, fº. 248 rº.

- * Se describe cada uno de los molinos, almazaras o «artefactos», en expresión del Catastro, de cualquier otro tipo como calderas de aguardiente, batanes, etc. que posea ese propietario .
- * La enumeración y descripción de cada una de las parcelas de tierra, su régimen de riego, situación, cultivos, extensión, calidad, valoración en metálico y un dibujo aproximado al margen. Como ejemplos anotamos dos, referidos a Huéneja y Santafé, respectivamente: «Un huerto zercado de tapias. Su cavida, un zelemín y medio de tierra de la Primera Calidad. Linda por levante con casas de don Joseph Pozo, Norte Joseph de Rivas, poniente y sur las fraguas de los Gallardos. El que tiene diferentes arvoles, que por menor se dirán, y se le regula poder ganar de arrendamiento al año quinze reales vellón. Y su figura está al marjen» ¹⁸. Una parcela perteneciente a la Mesa Capitular de Almería se describe así en el Libro de eclesiásticos de Santafé: «Una pieza de tierra de regadío con el agua del río situada en el pago que llaman de La Calderona, distante de este lugar un quarto de Legua, propia de la Mesa Capitular, con veinte y seis thauillas, diez de primera calidad, digo de segunda, y dieziseis de tercera; doscientos y quinze olivos, ciento de primera calidad, ochenta de segunda y treinta y cinco de tercera; quatro moreras de tercera, tres higueras, una de segunda y dos de tercera; quatro matas de palmera, dos de segunda y dos de tercera, y diferentes frutales que produzirán anualmente diez reales de vellon. Cuyas tierras las labra Juan Canton. Linda por Lebante el Camino Real, Poniente el río, Terral tierras de d^o. Ana Agalindo (sic) y por medio Dia tierras de d. Francisco Marín Palenzuela. Tiene la figura del marxen» ¹⁹, figura que, por cierto, no se dibuja.
- * La relación de los árboles según especies y su valoración, incluida en muchos casos, como el citado más arriba, en la descripción de la parcela.
- * La enumeración de las cabezas de cada especie de ganado y su valoración.
- * Una descripción de los impuestos, censos, juro, etc. que se perciben, así como también, junto a cada una de las propiedades, los que se pagan, quién es el perceptor y su importe.
- * La relación de los empleos enajenados que se posean y los ingresos que generan anualmente, con indicación de si se ocupan directamente o si se tienen arrendados, quién es el arrendador y qué parte percibe cada uno. También se especifican los cargos o empleos que se ocupan por arrendamiento, con indicación del propietario en este caso.
- * Una declaración de los ingresos personales de cada miembro de la familia mayor de 18 años, producto de su trabajo personal.
- * Una pequeña liquidación o suma total de todos los ingresos, especificando las partidas correspondientes. Esta liquidación falta en algunos pueblos, por lo que es necesario

18 *Ibidem*, f^o. 249 r^o, declaración de los bienes de Gerardo Martínez Cañabate.

19 A.H.P.A.: Catastro de Ensenada, L. R. P. de Santafé, eclesiásticos, E-102, f^o. 2, r^o y v^o, declaración de bienes de la Mesa Capitular de la Santa Iglesia de Almería.

realizarla a partir de lo especificado en cada casa, parcela o cabeza de ganado, tarea que, lógicamente, dificulta la labor del investigador.

- 4.- Unos resúmenes, situados al final de los Libros de Respuestas Particulares, que clasifican toda la información anterior, sumando las tierras según las distintas calidades, las casas y su valor en renta anual total, etc. Permiten un nivel mayor de acercamiento a la realidad económica y social de cada localidad que el que permitían las Respuestas Generales.

Las Respuestas Particulares se organizan en dos libros distintos en cada municipio: uno para los clérigos e instituciones eclesiásticas, llamado Libro de Eclesiásticos, y otro para los seglares, Libro de Seculares.

En el Archivo Histórico Provincial de Almería se conserva la práctica totalidad de estos Libros de Respuestas Particulares. De los 36 municipios que integran el Valle del Andarax en 1752, han desaparecido sólo algunos: la mitad de los volúmenes correspondientes a la capital (que se encuentran completos en el Archivo Municipal de Almería). Falta el segundo y último volumen de seculares de Alboloduy, que se encuentra en su Ayuntamiento. Asimismo han desaparecido los correspondientes a Rágol (en el Archivo de la Chancillería se encuentran las declaraciones de algunos vecinos del pueblo, pero su tratamiento es difícil por su defectuoso estado de conservación y porque no se puede saber si están todos los vecinos, pues aparece como un legajo suelto, sin encuadernar, entre los Libros de Respuestas Generales). Falta también el Libro de Respuestas Particulares de los eclesiásticos de Terque, que se encuentra en su Archivo Municipal. Por último, el segundo volumen de Huéneja, que falta del Archivo de la Chancillería lo pudimos consultar en su Archivo Municipal.

El estado de conservación de los Libros es en general bueno, afirmación que es necesario precisar. En algunos pueblos (Almócita, Canjáyar, Laujar, Padules, Senés, Velefique) las hojas del vecindario están prácticamente destrozadas debido al efecto de la pluma sobre el papel al trazar las cuadrículas para separar familias, edades, etc. A lo que hay que añadir un tratamiento absolutamente incorrecto al ser consultados por investigadores poco cuidadosos. Otros, como por ejemplo, el primer volumen de Ohanes tienen parte de las páginas ilegibles porque la tinta se ha borrado por efecto de la humedad, o como consecuencia de alguna gotera que ha «embarrado» su grafía, caso del correspondiente a Beires.

Como estos Libros de Respuestas Particulares constituyen el primer paso del proceso seguido por las autoridades para la realización concreta del Catastro, son, por tanto, los que presentan una documentación más primaria, y, como consecuencia, menos susceptible de tergiversaciones. Cualquier investigador que pretenda acercarse al tratamiento del Catastro de Ensenada tiene que partir de su estudio pormenorizado.

Los Mapas Generales

Aparecen en dos niveles de elaboración: en primer lugar, a partir de los Libros de Respuestas Particulares y, concretamente, de sus resúmenes finales, se elaboran una serie de cuadros de cada pueblo que se ubican al final de los Libros de Respuestas Generales de cada localidad. En se-

gundo lugar, los cuadros de todos los pueblos de cada provincia se unifican en otros que recogen los datos globales de la misma.

Para el lector o el estudioso actual, la forma en que son clasificadas las diversas partidas en estos Mapas Generales puede resultar un tanto heterogénea, puesto que en cada una se integran grupos que las modernas clasificaciones no contemplan de forma conjunta. Esta dificultad puede superarse fácilmente porque las letras que designan los grupos de bienes o ingresos especifican claramente las partidas que lo integran. En resumen, las partidas son las que siguen:

- * La letra D recoge los recuentos de superficies agrícolas agrupadas según los niveles de calidad y la valoración del cuadro producible. Se distinguen los recuentos de seglares y eclesiásticos, y en estos, la superficie patrimonial de la beneficiar. El problema surge cuando, en el Libro de Respuestas Generales correspondiente no aparece ni el cuadro producible ni la descripción del mismo en la respuesta correspondiente (pregunta número 12 del interrogatorio general). En este caso es difícil saber a qué se refiere cada grupo de tierras. Otro problema añadido es la unificación de las medidas de superficie, no especificadas en cada grupo o pueblo. El tercero, más grave que los anteriores, es la discordancia entre las cantidades que aparecen aquí y las de los resúmenes del final de los Libros de Respuestas Particulares, así como con los recuentos realizados a partir de las declaraciones de los propietarios. Esto permite plantear que acercarse al estudio del Catastro, basándose únicamente en estos cuadros es, cuando menos, fuente de grandes inexactitudes, sino de errores y lagunas manifiestos.
- * La letra E reúne una serie de partidas: alquileres de inmuebles, tanto destinados a viviendas como a otros usos industriales (molinos, calderas, almazaras, etc.), los beneficios anuales de los mesones, tiendas, boticas, así como los derechos y oficios enajenados de la Corona en beneficio de los señores jurisdiccionales. También se recogen los valores totales de los censos impuestos sobre bienes.
- * La renta generada por todos los oficios, sean de cualquier tipo, se recoge en las letras F y G, desde los jornaleros y labradores, hasta los fieles de tercias, de aguas, pasando por los carniceros, molineros, etc. Junto al número de individuos que se dedican a cada oficio se indica el valor de los ingresos anuales para cada uno y la renta total que producen. El propio Catastro define la letra F como el «estado de la cantidad a que anualmente asciende en dicha Villa el Yndustrial y Comercio, que se ha verificado en ella con su total en Reales de Vellón»²⁰; así como la G, «el Estado del Número de Yndividuos que se ha verificado existen en dicha Villa, y deven considerarse en quanto a lo Personal, con distinción de Officios y lo que cada uno gana de su trabajo a el día, con su Total en Reales de Vellón»²¹.
- * En la letra H se recuenta la cabaña ganadera y sus esquilmos. El problema fundamental son las diferentes valoraciones para la misma especie y las consideraciones sobre el

20 A.G.S., Sección Hacienda. L.R.G. del Catastro de Ensenada de Terque, leg. 302, fº. 335.

21 A.G.S., Sección Hacienda. L.R.G. del Catastro de Ensenada de Rioja, leg. 300, fº. 243.

criterio para separar el trabajo de los dueños, de la riqueza generada por el ganado mayor: mientras en unos pueblos se valora únicamente el tercio del ganado vacuno y mular, en otros no se considera que producen por sí ninguna renta, imputándose al dueño su totalidad.

Otros documentos secundarios

- a) El Censo General del Catastro (llamado también vecindario de Ensenada), «es la sistematización por provincias de los datos locales de población recogidos en los Libros de Familias de los pueblos»²². Ha sido publicado recientemente por el Centro de Gestión Catastral y Tabapress²³.
- b) El Censo de Ensenada de 1756, una recopilación de informes generados independientemente de los relativos al Catastro, con la finalidad de recoger datos pormenorizados sobre los eclesiásticos, según Carasa Soto²⁴.
- c) El Libro del Mayor Hacendado, localizado, como el anterior, en el Archivo General de Simancas. En cada municipio aparecen los ingresos totales de los mayores propietarios, o de las mayores casas dezmeras, como defiende C. Camarero²⁵. Aunque su interés es escaso, por tratarse de datos de segunda mano, recogidos desde los niveles anteriores, en algún momento puede resultar útil para establecer comparaciones con los datos que aportan los Libros de Respuestas Particulares, rellenando incluso lagunas de éstos.
- d) Las relaciones de lo enajenado de la Real Corona, base de un libro en el que se recogen todos los privilegios que aducían los particulares en este sentido, que se conservan en el Archivo General de Simancas.
- e) La documentación complementaria del Catastro, integrada por todos los papeles generados tanto a nivel local (los autos, consultas, relaciones, etc. de las comisiones, que generalmente se cosen a los volúmenes de Respuestas Generales o Particulares), como a nivel de la administración central, y que se encuentran en Simancas por tanto, en relación a las operaciones del Catastro: trámites de aplicación, consultas de las Juntas Provinciales de la Única, visitas de inspección.

22 CALVO ALONSO, C., o.c., pág. 101.

23 DOMÍNGUEZ ORTIZ, CAMARERO y CAMPOS (Prólogo e Introd.): *Vecindario de Ensenada, 1759*, 4 vols., Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid 1991.

24 En este sentido es interesante el estudio introductorio de este autor (CARASA SOTO, P. [Intr.]: *Censo de Ensenada, 1756*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid 1993), especialmente la página 13.

25 CAMARERO BULLÓN, C.: «El Libro del Mayor Hacendado', ¿Una denominación equívoca?», *Estudios Geográficos*, nº. 188, 1987, pp. 333-357.

LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO EN EL VALLE DEL ANDARAX

El proceso de realización de las operaciones catastrales

En cada pueblo las circunstancias que rodean a la realización de la documentación relativa a las operaciones catastrales es muy parecida. En el Libro de Respuestas Particulares correspondiente a Abrucena tenemos el testimonio más detallado de los pasos que siguen las autoridades. Dado su interés lo transcribimos a continuación.

«Diego Sanchez Verga, escrivano de Su Magestad en todos sus reynos y señoríos y de la Comision de Unica Contribución en que está entendiendo el Sr. D. Francisco de Mena, abogado de la Real Chancillería de la ciudad de Granada en virtud de subdelegación del Muy Ilustre Sr. Marqués de Campoverde corregidor e intendente de esta provincia, doy fe de que el dicho Sr. subdelegado acompañado de mí el escribano, de D. Manuel Bellón y Gadea, de D. Jose Gonzalez Pimentel y de D. Francisco Farfan de los Godos, escribientes operarios de esta comisión, salió de la Villa de Fiñana para esta de la Abrucena el día 29 de mayo pasado de este año, en el que habiendo llegado se proveyó auto para que se fijase el edicto general para la presentación de las relaciones e hiciese saber a cualquiera de los alcaldes que nombrase peritos para el examen de las preguntas generales del interrogatorio letra A. Lo que inmediatamente se ejecutó a Francisco de Cuebas quien nombró por tales a Antonio de Ortiz y a Juan López de la Cosa, vecinos de esta villa, con cuya asistencia, la del dicho alcalde y de Matheo de Cuenca, su escribano de fechos y la de D. Jose Carrascosa, cura de esta parroquial, se dió [inicio] a el referido examen el dia 30 del citado mes de mayo y quedó concluido en el siguiente último de el y en el primero de junio por dicho Sr. subdelegado. Se nombraron por peritos para el reconocimiento de las casas a Rodrigo de Torres y a Domingo Martínez y para el que tocaba a las tierras y demás haciendas de este termino a Casiano Garcia y Marcos Sanchez todos vecinos de esta villa en cuyo estado se suspendió la operacion por encontrarse todos los dependientes en el fenecimiento de la dicha villa de Fiñana hasta el 5 de junio en que se dio principio al dicho reconocimiento de casas el que se concluyó el dia 9 de él y en el siguiente 10 se principio el de las haciendas, que duró hasta el 27 de julio... en el dia 28 se inicio con su asistencia y la de los interesados, el cotejo de las partidas de los asientos de los borradores del reconocimiento con las relaciones presentadas... y prosiguió la formación de los libros limpios de lo producible de ambos estados, por hallarse hechos los del vecindario, los que quedaron fenecidos en el dia de ayer...»²⁶.

El proceso es, por tanto, resumiendo lo apuntado: llegan al pueblo las autoridades judiciales que van a realizar los trabajos, generalmente un juez delegado nombrado por el Intendente General del Reino de Granada, un escribano y algunos oficiales de pluma. Se convoca a las autoridades del concejo, alcalde, regidores y escribano, quienes mandan dar publicidad al edicto que obliga a los vecinos a presentar las declaraciones personales. Mientras se van presentando

26 A.H.P.A.: Sección Ensenada, L.R.P. de Abrucena, E-8.

éstas, se convoca a varios peritos conocedores del pueblo y del valor de sus casas y tierras. Después la comisión comprueba las declaraciones de los vecinos, basándose en el testimonio de los peritos. Está presente, además, en las actividades de la comisión el cura del pueblo, que aporta credibilidad al proceso.

Es difícil llegar a precisar el grado de aceptación con que los pueblos recibían a estas comisiones. El lenguaje administrativo, formalmente árido, no deja entrever la mayor o menor aquiescencia de los concejos. Es posible, sin embargo, que los enfrentamientos entre unas y otros fuesen frecuentes, como lo prueba la negativa del concejo de Santa Cruz a incrementar sus gastos pagando los del Catastro. Los peritos son, como se indica claramente en el L.R.P. de Santa Cruz, «nombrados por parte de S.M. y en su real nombre por mí [el juez delegado de la comisión] y por parte del Conzejo y vecinos de dicha villa»²⁷. Más adelante, sin embargo, se incluye una nota al margen en la misma cuenta de gastos donde se apunta el importe del pago a los peritos de la parte que debía haberle pagado el concejo: «esta partida se debe entender de ciento y veynete y quatro reales por haversele satisfecho posteriormente los treinta y ocho de la diferencia que se dize pertenezian a la Justizia, de Orden del Sr. Intendente, como consta de recivo»²⁸. Aunque se evita cualquier referencia a la negativa, deducida de la nota, de los regidores y el alcalde a incrementar los gastos de la hacienda municipal en algo que no beneficia en absoluto al pueblo, ni a ellos.

Una vez constituida la comisión, en los primeros días de trabajo, ayudados por los peritos, se contesta a las 40 preguntas del interrogatorio general sobre el estado de la población, su riqueza en cada sector de actividad, la dedicación de sus habitantes, etc. La precipitación y la rapidez con que se ejecutan los Libros de Respuestas Generales es la causa de la disparidad existente entre las respuestas a las preguntas y los resultados que obtenemos del estudio detenido de los Libros de Respuestas Particulares. Aquellos son útiles, por tanto, solo para una visión general y algo desenfocada de la realidad de cada pueblo.

Al tiempo que los vecinos van declarando qué personas conviven con ellos y qué bienes tienen, los peritos van elaborando esa información cotejándola entre sí y colocando cada casa o cada parcela en su lugar geográfico concreto, con su producción la valoración de la misma. En caso de bienes inmuebles urbanos se especifica su valor en renta, es decir, los ingresos que generarían al propietario en caso de tenerla arrendada, aunque no lo estuviese. Con el material resultante se confeccionan dos libros diferentes, uno que agrupa a los eclesiásticos y otro a los seglares.

Una vez realizadas las operaciones anteriores, se dice en el resumen final del Libro de Senés²⁹ que «el Señor D. Dionisio Felix de Montalvo juez subdelegado en esta operación en consecuencia del capítulo 17 de la ynstruccion y auto proveido por dicho Sr. juntos en las casas de su

27 A.H.P.A.: Catastro de Ensenada. L.R.P. de Santa Cruz, E-101, cuenta de gastos al final del libro, sin numerar.

28 *Ibidem*, sin número de página.

29 A.H.P.A.: Sección Ensenada, L.R.P. de Senés, E-103, sin número de página.

Audiencia, Juan Sanchez Martinez y Lorenzo Sanchez, alcaldes, Joseph Pando y Juan Moreno, rexidores, Cecilio Garcia escribano numerario, Diego Rodriguez, Alfonso Rodriguez, Juan Escoriza y Joseph Díaz peritos que an asistido a los reconocimientos y cotexos de las piezas de tierra de esta jurisdicción y su campo; Damian Garcia y Juan Moreno como oficiales y alarifes, que lo an executado en las cassas, edificios y corrales de esta villa y su Jurisdicción, i aviendo pasado todos a la plaza, sitio publico de ella, dicho Sr. Subdelegado asistido de los tres amanuenses y de mi el escribano y tomado cada uno su correspondiente asiento, mandó expresar el contenido de dicho auto, y aviéndolo asi executado con toda claridad y manifestado â todos, se dirijió este acto a fin de que expussiesen si algun vecino o forastero hazendado, avía ocultado ignorante o maliciosamente su hacienda o parte de ella, o si tenía que repetir agravio en dichos pliegos, o contra alguno de los individuos de dicha Audiencia...». Posteriormente se da lectura a los resúmenes de los bienes de seculares y eclesiásticos que se situarán al final de los Libros de Respuestas Particulares, con lo que nadie se entera de las posibles tergiversaciones realizadas por los peritos o grandes propietarios. Interrogados los presentes sobre su conformidad o disconformidad, y otorgada aquella, se firma la declaración por todos los miembros de la comisión de la Única.

Concluida la tarea, la comisión pasa a actuar a otro pueblo, no sin haber mandado previamente al mismo la citación a las autoridades para la constitución de la comisión con objeto de iniciar de nuevo el proceso.

Los integrantes de las comisiones locales

Como se ha apuntado, alcaldes y regidores son las autoridades locales que se incorporan a las comisiones, además de los peritos. La identificación, tanto de unos como de otros, entre los propietarios de cada pueblo no es una tarea compleja.

Por lo que se refiere a los cargos concejiles, podemos afirmar que en la mayoría de los casos, por no decir en su totalidad, sus ingresos son bastante elevados, situándose la media entre los 1.000 y los 3.000 rs. anuales (recordemos que, en los mismos pueblos, la documentación considera unos 300 rs. de ingresos anuales a los jornaleros), lo que permite situarlos, inmediatamente, entre los propietarios agrícolas de tipo medio. Sus ingresos proceden fundamentalmente de las actividades agrícolas, y en concreto de la propiedad de la tierra, aunque casi nunca de su trabajo directo. Entre los oficios son los más abundantes labradores, hacendados, caballeros, oficiales del ejército y muy pocos jornaleros.

Si alcaldes y regidores pertenecen a la oligarquía local, de los peritos escogidos como concedores de los bienes raíces del pueblo podemos decir otro tanto. Coinciden las profesiones, los ingresos, el origen de los mismos, e incluso los apellidos con los integrantes de los concejos (no es rara la presencia de hermanos o parientes de los alcaldes, de los regidores o del cura).

Resulta fundamental comparar los nombres de quienes ocupan los cargos en cada uno de los concejos, con los de los peritos que participan en las comisiones, y con los grandes y los

medianos propietarios agrícolas en todos los pueblos. Una vez realizada la comparación, las conexiones entre ellos son evidentes, aunque con algunas particularidades. Los grandes propietarios son los que menos participan en la vida política local ocupando cargos, y por tanto, tampoco en la realización técnica del Catastro. Si hay, en cambio, conexiones familiares entre éstos y los medianos y pequeños, que sí los ocupan.

Como consecuencia, aunque se revista la Comisión catastral de una seriedad incuestionable, si las oligarquías locales se plantean, con el claro objetivo de reducir sus cargas fiscales, tergiversar las calidades de las tierras, o la producción que se presentaban en las declaraciones, pueden realizarlo impunemente, dados los lazos de parentesco, amistad o servidumbres personales que los unían. Llegar a demostrar las afirmaciones anteriores es sumamente difícil, pues no hay documentos paralelos que permitan cotejar los datos.

Las tareas de los peritos consisten en el asesoramiento para las respuestas al interrogatorio general, el deslinde de cada una de las parcelas, casas o cortijos, la comprobación de la veracidad de las declaraciones de cada vecino cotejándolas con los deslindes realizados por ellos. Se completan sus funciones en el asesoramiento para la formación de los Libros Maestros de las Respuestas Particulares. Quedan recogidas en las certificaciones de los jueces subdelegados que presiden las comisiones para abonarles los sueldos por su colaboración. La de Santa Cruz es suficientemente explícita, por la anotamos como ejemplo: «A Juan Zezilio Soriano perito nombrado por parte de S.M. y en su real nombre por mí y por parte del Conzejo y vecinos de dicha villa por quatro dias que asistio a las preguntas generales, diez al deslinde de las piezas de tierra de vega y arbolado; Cinco al cotejo y Comprobazion de las Relaciones con los deslindes ejecutados por los Peritos... y seis dias que asistio a la formación del Libro en Limpio de seculares...»³⁰.

Las autoridades judiciales. Los equipos del Catastro

Cada uno de los equipos encargados de las «averiguaciones» de la situación socioeconómica de las ciudades, villas y lugares está compuesto por un juez subdelegado, nombrado por el Intendente General de Rentas de Granada, el Marqués de Campoverde, un escribano de Granada y varios amanuenses.

Todos los jueces de las comisiones que actúan en el Valle del Andarax son vecinos de Granada, excepto D. Lope de Mendieta, vecino de Almería, Corregidor, Gobernador político y militar de la ciudad e Intendente de las Rentas Reales de ella y su partido, encabeza la comisión que trabaja en el valle del río de Almería (en ésta, Pechina, Benahadux, Rioja, Gádor y Santafé). Entre las profesiones de los restantes destacan vecinos jurados de la ciudad de Granada, abogados de los Reales Consejos, intendentes de la Costa, etc.

Únicamente en tres de las comisiones se produce la sustitución del juez, la que se encarga de Abla, la que trabaja en Tabernas, y la que inicia sus labores en Alboloduy, presidida por García

30 A.H.P.A.: Catastro de Ensenada, L.R.P. de Santa Cruz, folios sin numerar cosidos al final.

de Sedano (véase cuadro 1). Tampoco es corriente la sustitución del escribano en medio de la operación. Este hecho se da en cuatro pueblos (Abla, Alsodux, Gérgal y el caso especial de Tabernas, en donde en la realización de los trabajos junto con Felix se cambia cuatro veces de escribano). Rara vez se indica el motivo de la sustitución, y cuando se hace se indica lacónicamente que «fue depuesto» o que se sustituyó por enfermedad. Los oficiales de pluma es más frecuente que cambien, apuntándose siempre que el motivo es de salud, por fallecimiento en un caso, y uno que especifica claramente «que se bolbio malo desde la venta del Molinillo»³¹. En la mitad de los pueblos se mantienen los mismos tres amanuenses que empiezan el trabajo.

En las 36 ciudades, villas y lugares del Valle del Andarax (cuadro 1), actúan 13 comisiones diferentes en el proceso de recogida de información, presididas por 18 jueces subdelegados. Los equipos más uniformes y que intervienen en un número mayor de lugares son los que trabajan en los pueblos del río de Almería (Benahadux, Gádor, Rioja, Pechina, Santafé y la propia ciudad) y en el valle medio del río (Almócita, Beires, Canjáyar, Fondón y Padules). El primero está presidido por el Corregidor de Almería, d. Lope de Mendieta, siendo Juan Ximenez el escribano que está presente en todos ellos. El otro está presidido por d. Jose Antonio Tamariz y Bargas, con Agustín Gabaldon como escribano público. El que realiza el Catastro en mayor número de pueblos, situados en la Taha de Marchena, el Valle del Nacimiento y la ladera sur de los Filabres, es también el que cambia más veces de juez, en cinco ocasiones (García de Sedano, Martínez, Berastegui, Osorio y Marín, y Compán), pero manteniendo siempre el mismo escribano (Tomás J. Martínez). En Abla, Castro Filabres, Ohanes y Huéneja, la comisión actúa únicamente en cada uno de ellos, posiblemente porque el resto se sitúe fuera del Valle del Andarax. La que interviene en Tabernas es la que sufre más sustituciones: son necesarios dos jueces y tres escribanos para completar los trabajos.

El juez Montalvo solo actúa en Velefique y Senés, aunque su participación es más que probable en otros pueblos del Norte de la Sierra de los Filabres, ya que son los únicos pueblos de la zona de estudio, junto con Castro Filabres, que pertenecen al partido de Baza. La comisión que trabaja en Castro no lo hace en ningún otro pueblo del Valle del Andarax.

Cronología de la realización. Itinerario de cada equipo y tiempo empleado

El 10 de octubre de 1749 Fernando VI firma el decreto que pone en marcha la realización del Catastro en las provincias de la Corona de Castilla. Desde esta fecha transcurren más de dos años, hasta el mes de diciembre de 1751, para comenzar el proceso catastral en el Valle del Andarax. Una vez iniciado éste, transcurre un año y medio para completar los trabajos, a mediados del año 1753.

Siguiendo las fechas de comienzo y finalización de las tareas de las comisiones en los pueblos, podemos llegar a conocer el tiempo empleado en cada uno de ellos. Como puede

31 A.H.P.A.: Sección Ensenada, L.R.P. de Castro Filabres, E-55.

Cuadro 1:
JUECES Y ESCRIBANOS QUE INTERVIENEN EN EL CATASTRO EN EL VALLE DEL ANDARAX

PUEBLO	JUEZ SUBDELEG.	ESCRIBANO
ALMERÍA BENAHADUX GÁDOR PECHINA RIOJA SANTAFÉ	Lope de Mendieta	Juan Ximenez
ABLA	S. Díez de Heredia Juan del Castillo	M. Valiente Escallón
ABRUCENA FIÑANA	Fco. de Mena	Diego Sánchez Verga
ALBOLODUY ALHABIA HUÉCIJA TERQUE	J.A. García de Sedano	Tomás J. Martínez
GÉRGAL	Martínez/Berástegui	
BENTARIQUE OLULA C. RÁGOL	Berástegui	
ALHAMA ALICÚN	G. de Osorio y Marín	
ILLAR INSTINCIÓN	Antonio Compán	
ALMÓCITA BEIRES CANJÁYAR FONDÓN PADULES	J.A. Tamariz y Bargas	Agustín Gabaldón
ALSODUX STA. CRUZ	M. Ruiz de Salas	Castro/ Ga.del Olmo Juan N. Daza
CASTRO F.	Nicolás Baráez	A. López Caballero
LAUJAR PRESIDIO	Juan de Córdoba	Pedro Vargas Machuca
OHANÉS	A. Vallejo	V. Gómez Granell
SENÉS VELEFIQUE	Dionisio Montalvo	Fco. José Moreno
TABERNAS HUÉNEJA	Fco. de la Torre Luis de Alarcón A. G. Frechel	Rodrigo J. Quevedo Manuel de Cebrero José A. Ruiz Phelipe de Utor

FUENTE: L.R.P. del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

observarse en el cuadro 2 el equipo de la Única Contribución se ocupa en cada pueblo una media algo superior a los dos meses. En casi la mitad las diligencias tardan entre uno y dos meses. El porcentaje de los que no superan la mensualidad y los que tardan más de cinco meses coincide en el 16%. No existe, como podría pensarse, una proporcionalidad entre la extensión del término municipal, su riqueza y el tiempo empleado en los trabajos. Podemos citar como ejemplos los de Abla, Ohanes y Laujar, donde, sin tener los más extensos territorios, es donde se tardó más en concluir los trabajos. Lentitud de los comisionados, trabas administrativas, minuciosidad de las indagaciones de los peritos abren un abanico de posibilidades entre las que, sin duda, pesaría sobre todo la resistencia de algunos poderosos a facilitar la información exigida.

Cuadro 2:
TIEMPO EMPLEADO EN LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO (%)

MENOS DE 30 DÍAS	16.4
ENTRE 31 Y 60 DÍAS	41.4
61-90 DÍAS	13.0
91-120 DÍAS	4.4
121-150 DÍAS	8.5
+ 150 DÍAS	16.3

FUENTE: I.R.P. del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

Es necesario puntualizar que en la cuenta de los días trabajados que se incluyen en las certificaciones de gastos de las comisiones se añaden siempre los empleados en el viaje, tanto de ida, desde Granada (la vecindad casi exclusiva de todos ellos), o desde el pueblo de procedencia, como también los previstos para llegar al siguiente pueblo que tuviesen encomendado.

Los recorridos de los equipos son bastante caprichosos y no obedecen, en la mayoría de los casos, a razones geográficas sino que primarían las derivadas de los problemas planteados o de la rapidez de la ejecución en cada uno de los pueblos. Este planteamiento se observa claramente en los pueblos que realiza Mendieta, Corregidor de Almería. En marzo de 1752 se comienzan las averiguaciones en la capital. A partir de agosto se inician en los pueblos cercanos, el 18 en Pechina, el 25 en Benahadux, el 21 de septiembre en Gádor, etc. La conclusión del Catastro se va firmando en Gádor (10 de febrero del 53), Santafé (11 de febrero), Rioja (el día 12), Pechina (el 14), Benahadux (el 15). Los equipos están trabajando en todos los pueblos a la vez y el corregidor se desplaza desde la capital para firmar los documentos una vez que han finalizado su cometido en todos ellos.

Las restantes comisiones que actúan en más de dos pueblos no siguen un método de trabajo tan sistemático, o es difícil descubrir su criterio. Tal es el caso de la presidida por Tamariz, que

concluye su misión en Almócita, cruza el Río Andarax hacia el norte para ir a Beires, desde allí hacia el oeste, a Fondón. Pero para llegar a Padules, siguiente pueblo concluido, tienen que desandar todo el recorrido anterior. Terminan Canjáyar posteriormente, más al este, último pueblo donde trabajan en el Valle.

El coste económico del proceso

La ejecución de las disposiciones que permitieron la elaboración del Catastro tuvo un elevado precio. Sin detenernos en los sueldos de la Junta de Unica Contribución, que ascendían a 127.000 rs. anuales para todos sus miembros y personal de secretaría ³², ni en los de los Intendentes provinciales, encargados de organizar su realización en su jurisdicción, el coste total ascendió a «40 millones de reales (la septima parte del presupuesto anual)» ³³ de la Corona de Castilla. A nivel local, como es lógico, cada comisión genera unos gastos importantes, que detallamos en el cuadro 3, y que comentamos a continuación.

El juez subdelegado, presidente de la comisión y responsable de la tarea cobra 36 rs. por día, como se certifica por el propio juez, d. Marcelino Ruiz de Salas, vecino y jurado de la ciudad de Granada, en la cuenta de gastos de Santa Cruz: «primeramente por los dichos cinquenta y siete días que me he ocupado en la dicha operación incluso los días de venida a esta villa desde la ciudad de Granada, importan mis salarios a razón de treynta y seis, dos mill cinquenta y dos reales» ³⁴. El escribano ingresa 24 reales diarios («Juan Nicolás de Daza, escribano de mi comisión por los dichos cinquenta y siete días a razón de veynte y quatro reales cada uno») ³⁵, y los oficiales de pluma 10 rs. Los peritos que se contratan en cada pueblo perciben, los que entienden en casas, generalmente albañiles, 3 ó 4 rs. diarios; y los que se encargan de inspeccionar el campo 4 ó 5.

En el cuadro 3 se ha respetado la elaboración que la comisión encargada de cada pueblo certifica como gastos y que aparece al final de los Libros de Respuestas Particulares. En las columnas dedicadas al sueldo de escribano y la de los amanuenses se han sumado los correspondientes a todos los que intervienen. Las diferencias en dinero respecto a otros pueblos en los que se emplea el mismo tiempo se debe a que o el escribano o alguno de los amanuenses se adelanta al resto de la comisión para iniciar el proceso y ahorrar tiempo. En la columna que aparece bajo el epígrafe «otros» se incluyen los gastos de traslado de la documentación desde el pueblo hasta Granada, los de algún recadero que se traslada a Granada para alguna consulta, los gastos de certificaciones de diezmos, y el caso de Castro Filabres, único en la zona,

32 MATILLA TASCÓN, A.: o.c., pág. 89.

33 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado...*, pág. 285.

34 A.H.P.A.: Catastro de Ensenada, L.R.P. de Santa Cruz, cuenta de gastos al final del volumen, en hojas sin numerar.

35 Ibidem.

Cuadro 3:
 COSTE DEL PROCESO CATASTRAL EN EL VALLE DEL ANDARAX (RS.)

PUEBLO	JUEZ	ESCRIBANO	OFICIAL	PERITO	TOTAL
ABLA	5.580	3.792	4.646	1.222	15.306
ABRUCENA	4.464	2.976	3.720	700	11.860
ALHABIA	1.620	1.080	1.350	102	4.177
ALHAMA	1.692	1.128	1.410	114	4.344
ALICÚN	828	552	690	102	2.187
ALMÓCITA	1.044	696	870	136	2.770
ALSODUX	1.044	772	910	136	2.882*
BEIRES	1.404	936	1.170	196	3.722
BENTARIQUE	1.584	1.056	1.320	156	4.136
CANJÁYAR	3.492	2.328	2.910	484	9.227*
CASTRO F	1.944	1.176	1.440	108	4.798
FIÑANA	5.004	3.336	4.170	708	13.248
FONDÓN	2.340	1.560	2.110	310	6.332
GÉRGAL	3.960	2.640	3.300	834	10.764*
HUÉCIJA	3.166	2.112	2.640	375	8.293*
ILLAR	1.332	888	1.110	240	3.570*
INSTINCIÓN	1.656	1.104	1.380	318	4.473
LAUJAR+PRE	5.868	3.984	4.860	856	15.568
OHANES	6.372	4.248	4.685	640	15.945
OLULA C.	1.008	672	840	86	2.621
PADULES	1.440	960	1.200	181	3.801
STA. CRUZ	2.052	1.368	1.660	346	5.426
SENÉS	2.664	1.776	2.220	375	7.035
TABERNAS**	9.594	6.576	8.115	1.947	26.260
TERQUE	1.728	1.152	1.440	111	4.446
VELEFIQUE	2.160	1.416	1.800	390	5.790

* La diferencia existente entre el importe total de los conceptos apuntados y la cifra que aparece como total son pequeñas cantidades que se gastan en el traslado de papeles, recados, certificaciones y escritorio.

** El total de Tabernas incluye los gastos de Felix ya que la liquidación se hace al terminar las operaciones en este último pueblo.

Para aligerar el cuadro se han suprimido los pueblos de los que no se conservan datos de los gastos.

FUENTE: L.R.P. del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

posiblemente porque el juez subdelegado solo actúa en ese pueblo de ella, donde se incluyen los gastos de escritorio que, por su curiosidad reseñamos: 6 varas de bayeta verde para tres mesas, con objeto de adecentar las existentes, una arroba de aceite que se gasta en tres velones, 3 tinteros grandes de plomo, 3 salvaderas y una caja de obleas de metal blanco, una navaja de cortar plumas y unas tijeras para cortar papel, 3 compases, 3 reglas y 2 badanas, plumas, tinta, algodones, polvos, obleas, portes de cartas de oficio. Es necesario preguntarse cuál es la razón de que estos gastos se hagan constar sólo en este pueblo. O se trata de la única Comisión que comienza sus trabajos en un pueblo del valle, mientras las otras ya han realizado otros anteriormente y han hecho constar los gastos de escritorio en ellos. O se trata de una costumbre particular de la comisión que trabaja en Castro Filabres, único pueblo de nuestra zona donde actúa.

Es necesario realizar algunas precisiones a las cantidades del cuadro en varios pueblos. En Alsodux, Canjáyar e Illar hay leves errores matemáticos en la suma de los gastos. En Gérgal y Huécija son muy abultados: en el primero la suma del amanuense es de 4.554 rs., siendo realmente de 10.764; en el segundo aparece el resultado de 6.120 rs. cuando en realidad es de 8.293. Hemos colocado en el cuadro los resultados correctos, con un asterisco junto a ellos.

La liquidación de gastos de Tabernas está unida a la de Felix. Como no se indican los días que se trabajó en cada pueblo y el segundo no pertenece al Valle del Andarax hemos decidido, ya que ambos términos son grandes, dividir por dos los sueldos del subdelegado, el escribano y los amanuenses, pues los peritos sí están desglosados en el original.

En el caso de Senés en la cuenta de gastos se da el total, los sueldos de los peritos y los días empleados. Las demás cantidades las hemos elaborado nosotros.

La actuación de la comisión de Laujar se extiende al pueblo colindante de Presidio y los gastos no se separan. Por ello aparece en el cuadro «Laujar+Pre» en el epígrafe correspondiente al primero de ellos.

Por último, tanto de Almería, donde se han perdido las certificaciones de gastos, como en los pueblos de su río, donde remiten a las de la ciudad para la cuenta de gastos, no tenemos datos del coste económico.

En la realización del Catastro en el Valle del Andarax, teniendo en cuenta que nos faltan los datos de 10 núcleos, incluyendo la capital y pueblos importantes como Alboloduy, se invierten cerca de 200.000 rs., como puede verse en el cuadro 3. Haciendo una extrapolación con los datos que poseemos, podemos concluir que la inversión total realizada en el valle supone una cifra cercana a los 300.000 rs. Volumen de dinero importante, más si tenemos en cuenta los escasos resultados que produjo, aparte de la valoración catastral.

A nivel local, se superan los 10.000 rs. de gastos en Abla, Abrucena, Fiñana, Gérgal, Laujar y Ohanes. Es de suponer que de los 26.000 rs. que cuestan las operaciones de Tabernas, realizadas, como se ha apuntado, junto con Felix, una parte importante correspondería al primer pueblo, por lo que podemos considerarlo entre los de este grupo. En el extremo opuesto de la escala de gastos se sitúan Alicún, Almócita, Alsodux y Olula de Castro, donde el capital desembolsado está entre los 2.000 y 3.000 rs. Como puede observarse, aparece una cierta correlación entre la extensión del término municipal y los gastos generados en la intervención de las comisiones.

La comisión de Alicún es la que trabaja menos días, 23 en total, y la que, por tanto, genera menos gastos, puesto que cuenta con una pequeña extensión. En este pueblo el juez subdelegado, únicamente tiene 828 rs. de ingresos, el escribano 552, y los oficiales 690.

Las cantidades que cobran los peritos en cada pueblo no suelen ser excesivamente abultadas, si las comparamos con las de los otros técnicos de las comisiones, y tenemos en cuenta que se reparten entre varias personas. Únicamente las que obtienen los de Abla y Tabernas pueden resultar elevadas. En el primer caso es una consecuencia directa del nombramiento de cinco peritos, dos entendidos en casas y tres en los campos, cobrando cada uno de éstos más de 300 rs. En el segundo la unión de los dos concejos en las cuentas explica que la cantidad resultante sea destacada.

EL CATASTRO DE ENSENADA COMO FUENTE HISTÓRICA

La consulta detenida de la documentación generada en el proceso de «catastrar las Castillas»³⁶ lleva necesariamente implícitas unas reflexiones sobre la utilidad de la misma para el historiador. En principio, es necesario dejar claro que la valoración global del Catastro como fuente para la construcción de la historia debe ser, cómo no, positiva pues, en frase de Calvo Alonso, «cuando contemplamos el enorme esfuerzo desplegado por los investigadores para reunir en sus estudios de poblaciones no dependientes de la Corona de Castilla, datos y apreciaciones que nosotros hemos encontrado detallados y sistematizados en su origen, es fácil comprender por qué la Encuesta del Marqués de La Ensenada debe ser considerada como una de las herramientas más valiosas de la historiografía que se ocupa de los tiempos modernos españoles»³⁷. Aún así, esta sistematización debe ser considerada como relativa, puesto que lo que es, en principio, un inestimable valor positivo, al tiempo es un defecto interno de la propia encuesta: la libertad de interpretaciones que generó y las ambigüedades al contestar al Interrogatorio General. Dos caracteres que, a veces, oscurecen, no solo la fiabilidad, sino también la utilidad de la documentación de segundo nivel, hasta casi convertirla en inservible. A la misma conclusión llega Camarero Bullón al valorar la fuente de forma global: «el Catastro de Ensenada es plenamente fiable y veraz considerado globalmente, pero su fiabilidad no puede predicarse de forma generalizada de todos y cada uno de sus documentos, niveles, operaciones y datos»³⁸.

Es necesario destacar también entre sus ventajas la homogeneidad cronológica y la relativa facilidad de su consulta, pues, una vez que se conoce la mecánica administrativa, los datos

36 En expresión del Marqués de La Ensenada en su *Representación* al rey Fernando VI en 1747, recogida por CAMARERO BULLÓN, C.: *El debate de la Única Contribución. Catastrar las Castillas. 1749*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid 1993, pág 5.

37 CALVO ALONSO, C., o.c., pág. 107.

38 CAMARERO BULLÓN, C.: *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Caja de Ahorros Provincial, Burgos 1989, pág. 457.

importantes aparecen consignados en los mismos lugares. Además, no se puede olvidar que contamos con una serie de estudios y modelos, que, aunque de irregular traza, permiten un apoyo teórico de indudable valor para cualquier investigador que se acerca a esta fuente.

No podemos dejar de referirnos a la otra cara de esta moneda. El Catastro no puede convertirse en «la fuente del siglo XVIII», para cualquier período y tema. Hemos de comentar sus limitaciones.

Es ilícito extrapolar esta información a todo el siglo XVIII, como si a lo largo de toda una centuria la sociedad, la economía o los aspectos políticos no hubiesen variado en absoluto.

La ingente cantidad de documentación, la importancia de acercarse a los niveles primarios de la fuente, los Libros de Respuestas Particulares, como ha sido puesto de manifiesto por algunos investigadores, y su localización en cada uno de los Archivos Históricos Provinciales (antiguos Archivos de Hacienda) e incluso en algunos municipales dificulta sobremanera la consulta. Tanto ésta como su tratamiento pueden y deben hacerse a través de equipos de investigadores que, a partir de un modelo común, tanto en la recogida de la información como en su elaboración, unifiquen los trabajos. De no ser así, cada una de las monografías locales, con problemas de difusión editorial, caerá en el olvido y será difícil la relación entre ellas.

Otra limitación, ya apuntada, pero en la que es necesario insistir, son las lagunas existentes en la información de las Respuestas Generales. Lagunas que ponen en entredicho su validez, no solo en cuanto a la cantidad de información, sino también a su calidad: ni se pueden considerar fiables los resúmenes finales de las Respuestas Particulares, ni los datos de los Mapas finales de los Libros de Respuestas Generales. Tanto en uno como en otro caso las tergiversaciones son manifiestas. Es preciso insistir en la idea de que la fuente más completa y fiable son los Libros de Respuestas Particulares, aunque también la más ardua de trabajar.

La realización de las operaciones del Catastro por localidades y no por propietarios dificulta la localización de los patrimonios dispersos. Si en lugar de haber pedido una declaración a cada propietario de sus bienes en ese término, se le hubiese exigido de todos sus bienes, fuese cual fuese su ubicación, habríamos tenido un «retrato» exacto de los propietarios. Pero su tratamiento por las autoridades se hubiese complicado excesivamente, y, sobre todo, no se perseguía el establecimiento de un impuesto de tipo progresivo sino simplemente, gravar la propiedad, independientemente de su monto total. Este problema puede ser subsanado, en gran parte, si se realiza una base de datos con todos los propietarios de la zona de estudio. Ordenándolos por orden alfabético es relativamente fácil descubrirlos. Pero es imposible controlarlos a todos puesto que es lógico pensar que algunos, y no precisamente pequeños, poseyeran bienes en otros términos. En este sentido, Donézar³⁹ señalaba la importancia del estudio de áreas geográficas amplias, que superaran los análisis de la fortuna de alguna familia concreta, por importante que

39 DONÉZAR, J.M.: «El reparto general de la tierra en la provincia de Toledo en el siglo XVIII (estudio estadístico utilizando los registros de la tierra del Catastro de La Ensenada», en *Congreso de Historia Rural [siglos XV al XIX]*, Univ. Complutense, Madrid 1984, pp. 123-138.

fuese, además del localismo y permitieran el tratamiento de todos los propietarios, cuyos patrimonios, si están dispersos, se ocultarían.

La conservación de las medidas de superficie locales, la imposibilidad de llegar a conocer la relación existente entre ellas, por desconocimiento o desidia de las autoridades que se encargan de diseñar el Catastro, o de reducirlas a varas castellanas. Así como la adopción por las autoridades, al hacer los resúmenes que se incluirían en los Mapas Generales, del concepto genérico «medidas de superficie» crea dos problemas. El primero es la necesidad de llevar a cabo una crítica de cada una de las medidas superficiales empleadas en la comarca que se estudia con objeto de llegar a un criterio unificador válido. El segundo es insoluble: o se aceptan las que aparecen en los Mapas como «medidas» o se dispone de los cuadros de producción de los Libros de Respuestas Particulares y se cruzan ambas informaciones o pierde validez el resumen general. De cualquier modo, este problema dificulta, de forma añadida al apuntado en primer lugar, los estudios sobre grandes áreas geográficas.

Otra cuestión importante es que siempre hemos de tener en cuenta que se trata de una fuente hacendística, preocupada por la obtención de información cuantitativa, y en menor grado interesada por aspectos descriptivos. Este aspecto puede comunicar a la investigación que se realiza sobre el Catastro una cierta rigidez, así como de un aire excesivamente economicista. Por último, la documentación no es una panacea para el estudio de cualquier tema, pues, por ejemplo, no aporta datos sobre autoconsumo familiar: sobre los pequeños animales de corral, tan importantes en una economía de fuerte carácter cerrado, no aporta ningún dato. Es imposible realizar estudios sobre el transporte y el comercio al darnos los datos de ingresos anuales de los comerciantes, pero no el desglose de las partidas de productos comprados, transportados o vendidos. Por otro lado, no se pueden llegar a dibujar las relaciones de poder porque la información procede siempre de intereses políticos o económicos dominantes. Además, las noticias y datos sobre patrimonio de los concejos son escasas, cuando no nulas, seguramente por cierta prevención al respecto en una época en la que la presión roturadora se dejaba sentir. Con una excesiva preocupación por la tierra y sus rendimientos, pero despreocupación por las demás actividades económicas. Una fuente utilizable, y utilizada ya, en múltiples y variados estudios demográficos, pero, de ninguna manera para cuestiones referentes, por ejemplo, a movimientos migratorios ⁴⁰.

Información cuantiosa, de validez inestimable siempre que no se pierdan de vista las limitaciones que impone su consulta, su elaboración y su análisis.

40 Sobre este tema es necesario citar la comunicación presentada por Cristina Segura y Carlos J. Flores a la I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica celebrada en Santiago de Compostela en Septiembre de 1993, cuyas Actas han sido publicadas por la Xunta de Galicia. Ni su título («Movimientos migratorios en la Andalucía Penibética en el Antiguo Régimen: Abla (Almería)») ni su contenido son abordables a través de la documentación del Catastro. El contenido, porque se parte de la hipótesis, absolutamente errónea, de que los propietarios forasteros hacendados en Abla, emigrarían hacia ella, y sus apellidos son la base de sus movimientos espaciales. El título porque se refiere a todo el Antiguo Régimen, y no a un momento concreto del siglo XVIII.